REGIONAL NARIÑ(

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" REGIONAL NARIÑO

CERTIFICA:

Que la Señora **MARISOL ESPERANZA MENESES GUERRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía 59.672.566 de Tumaco suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Contrato:	0278 del 8 de junio de 2009
Objeto:	Ejerciendo actividades como Asesora del Componente Empresarial dentro del Programa de Jóvenes Rurales Emprendedores.
Fecha de Inicio:	Ocho (8) de junio de dos mil nueve (2009)
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de seis (6) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2009
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales Es de doce millones seiscientos sesenta mil pesos. M/cte. ($12.660.000).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Pasto a solicitud del interesado, el 27 de agosto de 2013.

SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ



LA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

H A C E C O N S T A R

Que la señora **MARISOL ESPERANZA MENESES GUERRERO,** identificada con cédula de ciudadanía No 59.672.566 de Tumaco - Nariño, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el Contrato de Prestación de Servicios regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	:	0017 del 28 de enero de 2010
Objeto	:	Prestar los servicios personales como Asesor de las Unidades de Emprendimiento para diseñar estrategias que conlleven a garantizar, a través de procesos de formación, el desarrollo de competencias emprendedoras en nuestros aprendices, tanto para su incursión en el mercado laboral como para la creación de su empresa; garantizando la orientación a nuestros emprendedores en la identificación de sus ideas de negocio, la formulación de planes de negocios, la gestión de recursos, la puesta en marcha de sus empresas y la asesoría para el fortalecimiento de las mismas, para que contribuyan a la productividad y competitividad de la Región y las demás actividades que le sean asignadas durante la ejecución del objeto
Plazo	:	Once (11) meses
Inicio de Ejecución	:	1 de febrero de 2010
Término de ejecución	:	31 de diciembre de 2010
Valor	:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de veintiocho millones cientos sesenta y dos mil doscientos pesos ($28.162.200), con honorarios mensuales por valor dos millones quinientos cincuenta mil pesos ($ 2.550.000), y proporcional a fracción de mes

Obligaciones Específicas del Contrato:

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

1.Promover el emprendimiento como política transversal en la formación profesional. 2. Promover la cultura empresarial como estrategia para la generación del desarrollo socioeconómico de la región. 3. Sensibilizar a los aprendices para que generen ideas e identifiquen alternativas de negocios a partir de la formación por proyectos impartidas en los centros de formación. 4. Vigilancia Tecnológica (investigación de mercados) a cada uno de los programa de formación ofertados por el centro. 5. Garantizar la adecuada formulación de proyectos, que orienten las unidades de emprendimiento a los aprendices en las líneas en las cuales hay oportunidades para creación de empresas o puesta en marcha de unidades productivas. 6. Gestionar los programas y convenios en emprendimiento con otras instituciones. 7. Garantizar la adecuada asesoría en el desarrollo de unidades productivas según la tecnología medular de los Centros y su oferta educativa, para ser tomada como herramienta en los procesos de aprendizaje por proyectos. 8. Apoyo a la formación titulada y al desarrollo de competencias en formulación de planes de negocio. 9. Asesorar en la identificación de ideas de negocios potenciales a presentar por los aprendices en el concurso de apoyos de sostenimiento 10. Gestionar Acciones de formación complementaria especializada en emprendimiento. Garantizar el desarrollo de Competencias de Emprendimiento en la formación titulada. 11. Asesorar la formulación de los planes de negocios para aplicar a las convocatorias del fondo Emprender, realizar seguimiento, evaluación, y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el fondo emprender. 12. Gestionar la articulación con el programa de Jóvenes Rurales Emprendedores, asegurando la creación de por lo menos una unidad productiva por acción de formación.13.Realízar seguimiento en la Asesoría de la formulación de planes de negocios asegurando un componente innovador.14. Realizar Seguimiento diagnóstico y asesoría a las empresas creadas por los Centros.15.Presentar una propuesta de servicios a prestar, cronograma de acciones a desarrollar y metas a cumplir, evaluándose de manera trimestral el cumplimiento y calidad de las acciones prestadas. 16. Participar en el equipo de desarrollo curricular, puesta en marcha, evaluación y seguimiento de los proyectos de formación tal como lo propone la circular 168 del 2 de julio de 2009.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los dos (2) días del mes de octubre de 2019

SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional Nariño
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA



Proyectó: María Yanet Nieves Díaz
Oficinista G 02

Revisó: Oscar Andrés Burgos Regalado
Contratista Abogado Externo Despacho Dirección Regional Nariño

LA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

H A C E C O N S T A R

Que la señora **MARISOL ESPERANZA MENESES GUERRERO,** identificada con cédula de ciudadanía No 59.672.566 de Tumaco - Nariño, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el Contrato de Prestación de Servicios regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	:	0014 del 16 de febrero de 2011
Objeto	:	Contratar servicios profesionales de carácter temporal como Gestor de Emprendimiento del SENA Regional Nariño, para apoyar el diseño y gestión de estrategias encaminadas al posicionamiento del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, consecución de alianzas y convenios para el apalancamiento técnico, financiero y comercial de las unidades productivas de la zona de influencia del Centro Internacional De producción Limpia Lope.
Plazo	:	Cuatro (4) meses y trece (13) días
Inicio de Ejecución	:	16 de febrero de 2011
Término de ejecución	:	29 de junio de 2011
Valor	:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de trece millones ciento treinta mil seiscientos cuarenta y siete pesos ($13.130.647), con honorarios mensuales por valor dos millones novecientos sesenta y un mil ochocientos pesos ($2.961.800), y proporcional a fracción de mes.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1.- Integrar los procesos de formación, participando en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de la unidad productiva, identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha. 2.- la Unidad de Emprendimiento deben consolidar las Unidades Productivas del programa, por medio de la

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

búsqueda de fuentes de financiación con el fin de llevarlas a la formalización como Mipymes rurales sostenibles, reportando empleos generados y ventas. 3,-, los gestol1!5 de emprendimiento deben asegurar la consolidación empresarial de las unidades productivas resultado del programa jóvenes rurales 2010 y las que resultan de la gestión en el 2011. 4,- los gestores de fortalecimiento al programa Jóvenes Rurales Emprendedores tienen como insumo las Unidades Productivas conformadas por el programa, para el cumplimiento de la meta de creación de empresas. 5.- Se determina que un gestor mínimo en 10 meses debe realizar como 240 asesorías, los cuales "hacen referencia a las asesorías en el fortalecimiento a la unidad productiva resultante del programa de formación, 6.- De igual manera, estos gestores deben acompañar los procesos de creación y puesta en marcha de nuevas empresas resultante del fortalecimiento realizado a las unidades productivas', 7.- Promover la cultura empresarial, como estrategia para la generación del desarrollo socio económico la región. 8.- Diseñar estrategias para el desarrollo de las unidades productivas tales como redes' de proveedores para garantizar la comercialización de los productos o servicios de las mismas en los nodos y a nivel regional o nacional. 9.- Conformar redes de cooperación regional (Fondos de Capital Semilla con diferentes entidades para el fortalecimiento financiero y técnico de las unidades productivas. 10.- Promover y articular con entidades gubernamentales y territoriales alianzas y/o convenios para el apoyo y gestión en la consolidación de unidades productivas. 11.- Identificar y participar en las actividades y eventos que se realizan en la regional, desarrollados por entidades públicas Y/o privadas, en torno al fortalecimiento empresarial rural. 12.- Apoyar en la orientación de los perfiles de proyectos a implementar en los diferentes centros de formación, que generen ingresos y que sean de impacto. 13.- Articular con los Coordinadores de las Unidades de Emprendimiento los planes de trabajo que deben ejecutar los gestores empresariales adscritos a las Unidades de Emprendimiento, asignados para la consolidación y puesta en marcha de las unidades productivas del programa JOVENES RURALES EMPRENDEDORES: 14.- Articular con las Unidades de Emprendimiento la consecución y participación de los proyectos en convocatoria municipales regionales y departamentales. 15. Cumplir con las metas establecidas para el Centro de Formación para el cual está asignado.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los dos (2) días del mes de octubre de 2019



SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional Nariño
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: María Yanet Nieves Díaz
Oficinista G 02

Revisó: Oscar Andrés Burgos Regalado
Contratista Abogado Externo Despacho Dirección Regional Nariño

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

LA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

H A C E C O N S T A R

Que la señora **MARISOL ESPERANZA MENESES GUERRERO,** identificada con cédula de ciudadanía No 59.672.566 de Tumaco - Nariño, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el Contrato de Prestación de Servicios regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	:	0044 del 7 de julio de 2011
Objeto	:	Contratar servicios profesionales de carácter temporal como Gestor de Emprendimiento del SENA Regional Nariño, para apoyar el diseño y gestión de estrategias encaminadas al posicionamiento del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, consecución de alianzas y convenios para el apalancamiento técnico, financiero y comercial de las unidades productivas de la zona de influencia del Centro Internacional De producción Limpia Lope.
Plazo	:	Cinco (5) meses y trece (13) días
Inicio de Ejecución	:	17 de julio de 2011
Término de ejecución	:	30 de diciembre de 2011
Valor	:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de dieciséis millones noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos ($16.092.446), con honorarios mensuales por valor dos millones novecientos sesenta y un mil ochocientos pesos ($2.961.800), y proporcional a fracción de mes.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1.- Integrar los procesos de formación, participando en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de la unidad productiva, identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha. 2.- la

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Unidad de Emprendimiento deben consolidar las Unidades Productivas del programa, por medio de la búsqueda de fuentes de financiación con el fin de llevarlas a la formalización como Mipymes rurales sostenibles, reportando empleos generados y ventas. 3,-, los gestol1!5 de emprendimiento deben asegurar la consolidación empresarial de las unidades productivas resultado del programa jóvenes rurales 2010 y las que resultan de la gestión en el 2011. 4,- los gestores de fortalecimiento al programa Jóvenes Rurales Emprendedores tienen como insumo las Unidades Productivas conformadas por el programa, para el cumplimiento de la meta de creación de empresas. 5.- Se determina que un gestor mínimo en 10 meses debe realizar como 240 asesorías, los cuales "hacen referencia a las asesorías en el fortalecimiento a la unidad productiva resultante del programa de formación, 6.- De igual manera, estos gestores deben acompañar los procesos de creación y puesta en marcha de nuevas empresas resultante del fortalecimiento realizado a las unidades productivas', 7.- Promover la cultura empresarial, como estrategia para la generación del desarrollo socio económico la región. 8.- Diseñar estrategias para el desarrollo de las unidades productivas tales como redes' de proveedores para garantizar la comercialización de los productos o servicios de las mismas en los nodos y a nivel regional o nacional. 9.- Conformar redes de cooperación regional (Fondos de Capital Semilla con diferentes entidades para el fortalecimiento financiero y técnico de las unidades productivas. 10.- Promover y articular con entidades gubernamentales y territoriales alianzas ylo convenios para el apoyo y gestión en la consolidación de unidades productivas. 11.- Identificar y participar en las actividades y eventos que se realizan en la regional, desarrollados por entidades públicas Ylo privadas, en torno al fortalecimiento empresarial rural. 12.- Apoyar en la orientación de los perfiles de proyectos a implementar en los diferentes centros de formación, que generen ingresos y que sean de impacto. 13.- Articular con los Coordinadores de las Unidades de Emprendimiento los planes de trabajo que deben ejecutar los gestores empresariales adscritos a las Unidades de Emprendimiento, asignados para la consolidación y puesta en marcha de las unidades productivas del programa JOVENES RURALES EMPRENDEDORES: 14.- Articular con las Unidades de Emprendimiento la consecución y participación de los proyectos en convocatoria municipales regionales y departamentales. 15. Cumplir con las metas establecidas para el Centro de Formación para el cual está asignado.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los dos (2) días del mes de octubre de 2019

SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional Nariño
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA



Proyectó: María Yanet Nieves Díaz
Oficinista G 02

Revisó: Oscar Andrés Burgos Regalado
Contratista Abogado Externo Despacho Dirección Regional Nariño

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

LA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

H A C E C O N S T A R

Que la señora **MARISOL ESPERANZA MENESES GUERRERO,** identificada con cédula de ciudadanía No 59.672.566 de Tumaco - Nariño, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el Contrato de Prestación de Servicios regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	:	0010 del 8 de febrero de 2012
Objeto	:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, COMO GESTOR/ASESOR DE EMPRENDIMIENTO.-Gestor Líder de Mercados.- para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del SENA en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica .y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial" en el marco del programa de emprendimiento empresarial Del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño.
Plazo	:	cuatro (4) meses y dieciséis (16) días
Inicio de Ejecución	:	8 de febrero de 2012
Término de ejecución	:	29 de junio de 2012
Valor	:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de trece millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y tres pesos ($13.774.533), con honorarios mensuales por valor de tres millones treinta y ocho mil quinientos pesos ($3.038.500), y proporcional a fracción de mes.

Obligaciones Específicas del Contrato:
1) Cumplir el objeto de este contrato. 2) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 3) Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

calidad de trabajador independiente. 4) Articular el desarrollo de las competencias trasversales de emprendimiento en la formación titulada y el programa jóvenes rurales emprendedores, participando desde la planeación específica, puesta en marcha, identificando perfiles emprendedores con ideas de negocios, articulación con los instructores técnicos, formulación, puesta en marcha y fortalecimiento de los proyectos de formación. 5) Asegurar en el programa Jóvenes Rurales Emprendedores la planeación y ejecución del fortalecimiento a las unidades productivas, con el fin de llevarlas a la creación de empresas. Estas unidades productivas deberán ser entregadas mediante acta y reunión con asistencia de representantes de los programas articulados a este proceso, dicha entrega se adelantará con base en el procedimiento documentado para este fin y previa inscripción de la Unidad Productiva en la plataforma Sofia por parte de los líderes del programa Jóvenes Rurales Emprendedores. 6) Asegurar la articulación de los Parques tecnológicos -Tecno parque, con el fin de encontrar y desarrollar competencias emprendedoras en los usuarios de dichos espacios, enfocando esta acción a la generación de emprendimientos de alto impacto con componentes marcados de innovación y base tecnológica. 7) Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia, identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha. 8) Asesorar en la identificación de las ideas de negocios potenciales a presentar por los aprendices en el concurso Apoyo de sostenimiento 9) Brindar asesoría a los aprendices beneficiarios con apoyo de sostenimiento para la planeación de la idea de negocio y puesta en marcha del proyecto. 10) Asesorar la formulación de los planes de negocios para aplicar a las convocatorias del fondo emprender, asegurando siempre la calidad en los procesos de asesoría, de manera que cada proyecto incluido en la plataforma de Fondo Emprender sea el reflejo de la capacidad, conocimiento y gestión de cada gestor de emprendimiento. No será permitido ingresar proyectos a la plataforma que no estén completos en su formulación o que no estén formulados de acuerdo con la herramienta proporcionada al gestor para su acompañamiento 11) Realizar seguimiento, evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento, siendo requisito fundamental del proceso, el registro de la asesoría o visita en el formato diseñado para cada evento 12) Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías Concurso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender. 13) Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional, con la Disposición necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos. 14) Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y regional. 15) Realizar el registro de las actividades realizas en la plataforma Sofia Plus y Utilizar los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la Unidad de Emprendimiento. 16) Aplicar la ruta de atención definida para cada tipo de usuario y aplicar a todos los interesados en el acompañamiento para la formulación de planes de negocio, el test de determinación de perfil emprendedor. 17} Acompañar el proceso de creación de empresas del número asignado a su cargo por

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

parte del Líder regional de Emprendimiento, garantizando la calidad de los planes de negocio formulados para la determinación de viabilidad del negocio, así mismo entregar los soportes necesarios para la validación de la constitución legal de la empresa a la Unidad de Emprendimiento. 18) En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo. 19) En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó. 20) Asistir obligatoriamente a las reuniones convocadas por la Dirección Regional 21} Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional. 22) Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes mediante la investigación, capacitación, transferencia de conocimientos, establecimiento de convenios, articulación con Tecnoparques y otras actividades orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento. 23) Promover la innovación y Creación de Empresas de Base tecnológica mediante acciones de investigación tecnológica, transferencia de conocimientos, convenios y otras orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento. 24) Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas de su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, atendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el Líder Regional de Emprendimiento para este fin.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los dos (2) días del mes de octubre de 2019

SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional Nariño
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA



Proyectó: María Yanet Nieves Díaz
Oficinista G 02

Revisó: Oscar Andrés Burgos Regalado
Contratista Abogado Externo Despacho Dirección Regional Nariño

LA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

H A C E C O N S T A R

Que la señora **MARISOL ESPERANZA MENESES GUERRERO,** identificada con cédula de ciudadanía No 59.672.566 de Tumaco - Nariño, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el Contrato de Prestación de Servicios regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	:	0122 del 17 julio de 2012
Objeto	:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, COMO GESTOR/ASESOR DE EMPRENDIMIENTO para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del SENA en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica .y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial" en el marco del programa de emprendimiento empresarial Del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño.
Plazo	:	cinco (5) meses y doce (12) días
Inicio de Ejecución	:	18 de julio de 2012
Término de ejecución	:	30 de diciembre de 2012
Valor	:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de dieciséis millones cuatrocientos siete mil novecientos pesos ($16.407.900), con honorarios mensuales por valor de tres millones treinta y ocho mil quinientos pesos ($3.038.500), y proporcional a fracción de mes.

Obligaciones Específicas del Contrato :
1) Cumplir el objeto de este contrato. 2) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 3) Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

calidad de trabajador independiente. 4) Articular el desarrollo de las competencias trasversales de emprendimiento en la formación titulada y el programa jóvenes rurales emprendedores, participando desde la planeación específica, puesta en marcha, identificando perfiles emprendedores con ideas de negocios, articulación con los instructores técnicos, formulación, puesta en marcha y fortalecimiento de los proyectos de formación. 5) Asegurar en el programa Jóvenes Rurales Emprendedores la planeación y ejecución del fortalecimiento a las unidades productivas, con el fin de llevarlas a la creación de empresas. Estas unidades productivas deberán ser entregadas mediante acta y reunión con asistencia de representantes de los programas articulados a este proceso, dicha entrega se adelantará con base en el procedimiento documentado para este fin y previa inscripción de la Unidad Productiva en la plataforma Sofia por parte de los líderes del programa Jóvenes Rurales Emprendedores. 6) Asegurar la articulación de los Parques tecnológicos -Tecno parque, con el fin de encontrar y desarrollar competencias emprendedoras en los usuarios de dichos espacios, enfocando esta acción a la generación de emprendimientos de alto impacto con componentes marcados de innovación y base tecnológica. 7) Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia, identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha. 8) Asesorar en la identificación de las ideas de negocios potenciales a presentar por los aprendices en el concurso Apoyo de sostenimiento 9) Brindar asesoría a los aprendices beneficiarios con apoyo de sostenimiento para la planeación de la idea de negocio y puesta en marcha del proyecto. 10) Asesorar la formulación de los planes de negocios para aplicar a las convocatorias del fondo emprender, asegurando siempre la calidad en los procesos de asesoría, de manera que cada proyecto incluido en la plataforma de Fondo Emprender sea el reflejo de la capacidad, conocimiento y gestión de cada gestor de emprendimiento. No será permitido ingresar proyectos a la plataforma que no estén completos en su formulación o que no estén formulados de acuerdo con la herramienta proporcionada al gestor para su acompañamiento 11) Realizar seguimiento, evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento, siendo requisito fundamental del proceso, el registro de la asesoría o visita en el formato diseñado para cada evento 12) Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías Concurso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender. 13) Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional, con la Disposición necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos. 14) Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y regional. 15) Realizar el registro de las actividades realizas en la plataforma Sofia Plus y Utilizar los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la Unidad de Emprendimiento. 16) Aplicar la ruta de atención definida para cada tipo de usuario y aplicar a todos los interesados en el acompañamiento para la formulación de planes de negocio, el test de determinación de perfil emprendedor. 17} Acompañar el proceso de creación de empresas del número asignado a su cargo por

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

parte del Líder regional de Emprendimiento, garantizando la calidad de los planes de negocio formulados para la determinación de viabilidad del negocio, así mismo entregar los soportes necesarios para la validación de la constitución legal de la empresa a la Unidad de Emprendimiento. 18) En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo. 19) En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó. 20) Asistir obligatoriamente a las reuniones convocadas por la Dirección Regional 21} Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional. 22) Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes mediante la investigación, capacitación, transferencia de conocimientos, establecimiento de convenios, articulación con Tecnoparques y otras actividades orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento. 23) Promover la innovación y Creación de Empresas de Base tecnológica mediante acciones de investigación tecnológica, transferencia de conocimientos, convenios y otras orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento. 24) Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas de su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, atendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el Líder Regional de Emprendimiento para este fin.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los dos (2) días del mes de octubre de 2019



SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional Nariño
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: María Yanet Nieves Díaz
Oficinista G 02

Revisó: Oscar Andrés Burgos Regalado
Contratista Abogado Externo Despacho Dirección Regional Nariño

LA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

H A C E C O N S T A R

Que la señora **MARISOL ESPERANZA MENESES GUERRERO,** identificada con cédula de ciudadanía No 59.672.566 de Tumaco - Nariño, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el Contrato de Prestación de Servicios regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	:	0043 del 14 de enero de 2013
Objeto	:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para Asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del SENA en la formulación de planes de negocios, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial.
Plazo	:	Once (11) meses y quince (15) días
Inicio de Ejecución	:	16 de enero de 2013
Término de ejecución	:	30 de diciembre de 2013
Valor	:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de treinta y seis millones ciento treinta y cuatro mil novecientos noventa pesos ($36.134.990), con honorarios mensuales por valor de tres millones ciento cuarenta y dos mil ciento setenta y tres pesos ($3.142.173), y proporcional a fracción de mes.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Articular el proceso de fortalecimiento a las unidades y empresas productivas del programa Jóvenes rurales emprendedores, de acuerdo con los lineamientos establecidos por las dos coordinaciones, así mismo atender a los emprendedores del programa Jóvenes rurales emprendedores en la formulación de planes de negocio para presentarlos en convocatorias de cualquier programa de emprendimiento, con el

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

objeto de apoyar la creación de empresas a partir del asesoramiento. 2. Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 3. Afiliarse a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente y realizar los aportes mensuales. 4. Articular el desarrollo de las competencias trasversales de emprendimiento en la formación titulada y el programa jóvenes rurales emprendedores, participando desde la planeación específica, puesta en marcha, identificando perfiles emprendedores con ideas de negocios, articulación con los instructores técnicos, formulación, puesta en marcha y fortalecimiento de los proyectos de formación. 5. Promover el tránsito de las unidades productivas creadas en el programa Jóvenes Rurales Emprendedores a la creación y formalización de empresas, cumpliendo con los procesos que se definan para tal fin. 6. Articular los procesos de emprendimiento con los Parques tecnológicos -Tecno parque, con el fin de encontrar y desarrollar competencias emprendedoras en los usuarios de dichos espacios, enfocando esta acción a la generación de emprendimientos de alto impacto con componentes marcados de innovación y base tecnológica. 7. Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia, identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha. 8. Identificar ideas de negocios y creación de empresas apoyadas por el capital semilla del Fondo Emprender y/o fuentes de financiación diferentes a esta 9. Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas por Desplazados por la violencia. 10. Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación y puesta en marcha de empresas por aprendices SENA. 11. Apoyar a la Unidad de Emprendimiento para direccionar sus esfuerzos en la integración de emprendimiento con la formación titulada. 12. Prestar apoyo en la Semana de Inducción en los centros de formación en donde el principal objetivo será el sensibilizar a los aprendices para que generen ideas e identifiquen alternativas de negocios a partir de la formación por proyectos.13. Participar en la planeación de los proyectos de formación, realizando las Vigilancias tecnológicas entendiéndose ésta como: Un proceso organizado, selectivo y permanente, de captar información del exterior y de la propia región sobre las tendencias técnicas y tecnológicas para la toma de decisiones estratégicas en la formulación de un plan de negocios o para una empresa que ya se ha puesto en marcha. 14. Brindar acompañamiento, guía y apoyo a los aprendices beneficiarios con apoyo de sostenimiento para la planeación de la idea de negocio, formulación del plan de negocio con el objeto de presentarlo a convocatorias del fondo emprender o a la consecución de otras fuentes de financiación y puesta en marcha del proyecto. 15. Prestar los servicios profesionales para que la población beneficiaria de los servicios de emprendimiento del SENA puedan formular los planes de negocio para aplicar a las convocatorias de diversos programas de apoyo al emprendimiento, enfocados a la creación de nuevas empresas, velando por que su conocimiento como gestor de emprendimiento se vea reflejado en la exitosa formulación de las iniciativas para la determinación de su viabilidad, de acuerdo con los términos de referencia dispuestos para cada convocatoria, y presentarlos en los sistemas de información dispuestos por cada programa con un 100% de información completa. 16. Realizar seguimiento, evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento, siendo requisito fundamental del proceso, el registro de la asesoría o visita en el formato diseñado para cada evento 17. Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender. 18. Asistir a las reuniones de trabajo y a las actividades que programe el Líder Regional de Emprendimiento, con la oportunidad

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

requerida, mostrando una activa participación en ellas. 19. Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y regional. 20. Cumplir con las actividades en los tiempos requeridos por el Líder Regional de Emprendimiento o por el Líder de la Unidad de Emprendimiento a la que pertenezca el Gestor. 21. Realizar el registro de las actividades realizas en la plataforma Sofía Plus y Utilizar los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la Unidad de Emprendimiento. 22. Aplicar la ruta de atención definida para cada tipo de usuario y aplicar a todos los interesados en el acompañamiento para la formulación de planes de negocio, el test de determinación del 'perfil emprendedor. 23. Apoyar el proceso de creación de empresas a partir del acompañamiento profesional al número de emprendedores y beneficiarios que le asigne el Líder regional de emprendimiento, logrando el cumplimiento del 50% de la meta asignada en el 1er semestre del año y el restante 50% en el transcurso del segundo semestre de la misma vigencia, de acuerdo con el cronograma de cumplimiento que el Líder Regional defina. Para la acreditación del cumplimiento de las metas citadas en esta obligación, el contratista deberá entregar los soportes necesarios que acrediten la constitución legal de las nuevas empresas y la prestación del servicio de acuerdo con los procesos y formatos del SGC definidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento y Empresarismo. 24. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo. 25. En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó. 26. Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional. 27. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes mediante la investigación, capacitación, transferencia de conocimientos, establecimiento de convenios, articulación con Tecno- parques y otras actividades orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento 28. Promover la innovación y Creación de Empresas de Base tecnológica mediante acciones de investigación tecnológica, transferencia de conocimientos, convenios y otras orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento. 29. Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas de su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, atendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el líder Regional de Emprendimiento para este fin. 30. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los dos (2) días del mes de octubre de 2019

SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional Nariño
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA



Proyectó: María Yanet Nieves Díaz
Oficinista G 02

Revisó: Oscar Andrés Burgos Regalado
Contratista Abogado Externo Despacho Dirección Regional Nariño

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

LA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

H A C E C O N S T A R

Que la señora **MARISOL ESPERANZA MENESES GUERRERO,** identificada con cédula de ciudadanía No 59.672.566 de Tumaco - Nariño, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el Contrato de Prestación de Servicios regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	:	0035 del 14 de enero de 2015
Objeto	:	Prestar sus servicios profesionales en el apoyo y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de ideación, formulación, creación y puesta en marcha, proyectos y empresas atendidas de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad el Fondo Emprender y especialmente a lo determinado por el Líder Regional de Emprendimiento, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional
Plazo	:	Once (11) meses y quince (15) días
Inicio de Ejecución	:	16 de enero de 2015
Término de ejecución	:	30 de diciembre de 2015
Valor	:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de treinta y ocho millones ciento ochenta y dos mil ochocientos ochenta y siete pesos ($38.182.887), con honorarios mensuales por valor de tres millones trescientos veinte mil doscientos cincuenta y un pesos ($3.320.251), y proporcional a fracción de mes.

Obligaciones Específicas del Contrato:

a.Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de poblaciones vinculadas a los programas ofertados por el Sena o su Aliados Estratégicos, partiendo desde la identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

formulación de planes de negocios y su puesta en marcha. b) Brindar el acompañamiento necesario a los emprendedores en las diferentes etapas en la creación de empresas vinculados a Fondo Emprender y/O otras iniciativas de emprendimiento, que ayuden a la viabilidad y sostenibilidad de los planes de negocio apoyados por el mismo. c) Prestar sus servicios en los diferentes eventos, reuniones, capacitaciones dirigidos a la población objeto de los programas ofrecidos por las unidades de emprendimiento de acuerdo a los lineamientos establecidos por la coordinación nacional. d) Realizar las acciones para la identificación de perfiles emprendedores e ideas de negocio, susceptibles de ser apoyados por recursos capital semilla Fondo emprender y otras fuentes de financiación a fin de mejorar la efectividad en la creación de nuevas empresas. e) Apoyar y realizar el acompañamiento de los planes de negocio en formulación, creación y puesta en marcha de empresas generadas por aprendices SENA y población en general que acceda a los servicios de las unidades de emprendimiento. f) Articular los procesos de emprendimiento con los Parques tecnológicos - Tecno parque, con el fin de apoyar ideas de negocio de base tecnológica. g) Colaborar en el desarrollo de competencias trasversales de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. h) Prestar el apoyo profesional en las diferentes jornadas especializadas dispuestas por los centros de formación de su regional y que tengan relación con el desarrollo del objeto del presente contrato. 1) Realizar seguimiento, evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento, siendo requisito fundamental del proceso, el registro de la asesoría o visita en el formato diseñado para cada evento. j) Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional. k) Cumplir con las actividades planificadas previamente en los tiempos, condiciones estipuladas para los diferentes programas desarrollados en la unidad de emprendimiento requeridos por el Líder Regional de Emprendimiento o por el Líder de la Unidad de Emprendimiento a la que pertenezca el Gestor. 1) Cumplir con las metas e indicadores asignadas de acuerdo a los Lineamientos fijados por el Líder Regional de Emprendimiento los cuales concordantes con los objetos y obligaciones del presente contrato. m) Realizar el registro de las actividades realizas en la plataforma Sofía Plus y cumplir cabalmente con el procedimiento establecido en el SIG, con los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la Regional. n) Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes establecidas en el ecosistema de emprendimiento del país. o) Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas de su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, atendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el Líder Regional de Emprendimiento para este fin. p) Promover la innovación y creación de Empresas de Base tecnológica, transferencia de conocimientos, orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento. q) Participar en las sesiones semanales para la planeación y articulación convocadas por el Líder Regional de Emprendimiento para la adecuado cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. r) Presentar mensualmente agenda y cronograma de prestación de servicios al usuario, indicando fechas y horas de los espacios para la ejecución de sus obligaciones frente a los usuarios finales. s) Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional. t) Entregar los

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender. u) Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento. v) En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó. w) En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los dos (2) días del mes de octubre de 2019



SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional Nariño
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: María Yanet Nieves Díaz
Oficinista G 02

Revisó: Oscar Andrés Burgos Regalado
Contratista Abogado Externo Despacho Dirección Regional Nariño

LA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

H A C E C O N S T A R

Que la señora **MARISOL ESPERANZA MENESES GUERRERO,** identificada con cédula de ciudadanía No 59.672.566 de Tumaco - Nariño, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de Prestación de Servicios regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	:	0042 del 20 de enero de 2016
Objeto	:	Prestar sus servicios profesionales en el apoyo, y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de ideación, formulación, creación y puesta en marcha de proyectos y empresas atendidas, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad y a lo determinado por el Líder Regional de Emprendimiento, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional.
Plazo	:	Once (11) meses y once (11) días
Inicio de Ejecución	:	20 de enero de 2016
Término de ejecución	:	30 de diciembre de 2016
Valor	:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de treinta y ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil pesos ($38.874.000), con honorarios mensuales por valor de tres millones cuatrocientos veinte mil pesos ($3.420.000), y proporcional a fracción de mes.

Obligaciones Específicas del Contrato:

a.Brindar el acompañamiento necesario a los emprendedores en las diferentes etapas para la creación de empresas, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. b) Participar en los diferentes eventos, reuniones, sensibilizaciones dirigidos a la población objeto de los programas ofrecidos de acuerdo a los lineamientos establecidos. c) Realizar las acciones para la Identificación de perfiles emprendedores e ideas de negocio, susceptibles de ser apoyados por recurso capital semilla Fondo emprender y otras fuentes de financiación. d) Apoyar y realizar el acompañamiento de los planes de negocio en formulación, creación y puesta en marcha de empresas generadas por aprendices SENA y población en general que acceda a los servicios de las unidades de emprendimiento. e) Colaborar en el

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. f) Realizar seguimiento, evaluación y planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento. g) Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional. h) Cumplir con las actividades planificadas en los tiempos, condiciones estipuladas para los diferentes programas desarrollados en la unidad de emprendimiento. i) Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas e indicadores asignadas de acuerdo a los Lineamientos fijados por el Líder Regional de Emprendimiento. j) Realizar el registro oportuno de las actividades realizas en las plataformas determinadas por la entidad. k) Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos establecido del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos 1) Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes. m) Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas creadas en su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento. n) Participar en las sesiones para la planeación, articulación y seguimiento convocadas por el Líder Regional de Emprendimiento. o) Presentar mensualmente agenda y cronograma de actividades para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. p) Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional. q) Realizar el apoyo necesario para la atención y servicio diferencial y especializado a poblaciones focalizadas o con carácter especial, así como a las colombianas y colombianos en lo atinente al portafoliO de servicios de la entidad. r) Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sea requerido. s) Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento t) Registrar en CRM todas las atenciones y solicitudes empresariales en los módulos definidos para tal fin, así como las capacitaciones realizadas a los grupos de interés, cumpliendo con el protocolo de registro definido, garantizando que los datos registrados estén actualizados, de igual forma, registrar en caso de que no existan, las empresas y contactos a las que se les va a relacionar las actividades producto de las atenciones y solicitudes empresariales. u) Apoyar en los procesos administrativos que requiera el líder regional para la correcta ejecución sus programas de emprendimiento v) En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los dos (2) días del mes de octubre de 2019

SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional Nariño
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA



Proyectó: María Yanet Nieves Díaz
Oficinista G 02

Revisó: Oscar Andrés Burgos Regalado
Contratista Abogado Externo Despacho Dirección Regional Nariño

LA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

H A C E C O N S T A R

Que la señora **MARISOL ESPERANZA MENESES GUERRERO,** identificada con cédula de ciudadanía No 59.672.566 de Tumaco - Nariño, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de Prestación de Servicios regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	:	0018 del 13 de enero de 2017
Objeto	:	Prestación de servicios profesionales de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento y proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos del Grupo Nacional de Emprendimiento y de la entidad y a lo determinado por el Líder Regional de Red SBDC - SENA, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.
Plazo	:	Once (11) meses y quince (15) días
Inicio de Ejecución	:	16 de enero de 2017
Término de ejecución	:	30 de diciembre de 2017
Valor	:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de cuarenta y seis millones de pesos ($46.000.000), con honorarios mensuales por valor de cuatro millones de pesos ($4.000.000), y proporcional a fracción de mes.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1.Prestar servicios profesionales de acompañamiento necesario a los emprendedores en las diferentes etapas para la creación de empresas, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. 2. Participar en los diferentes eventos, reuniones, sensibilizaciones dirigidos a la población objeto de los programas ofrecidos de acuerdo a los lineamientos establecidos. 3, Elaborar la agenda de servicios anual y mensual de acuerdo a las metas y actividades asignadas por el gestor líder de centro y/o líder regional de Red. 4. Cumplir con las actividades planificadas en los tiempos y condiciones estipuladas para los diferentes programas desarrollados en el SBDC - SENA. 5. Realizar las acciones para la Identificación de perfiles emprendedores e ideas de negocio, susceptibles de ser apoyados por recursos capitales semilla Fondo emprender y otras fuentes de financiación. 6. Ejecutar y cumplir las metas asignadas para la vigencia, se hará seguimiento mensual para evidenciar su cumplimiento. 7. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación, 8. Realizar seguimiento, evaluación y planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender, Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en los centros SBDC - SENA. 9. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Gestor líder de centro y/o Líder regional de Red. 10. Diseñar y ejecutar eventos de divulgación, ruedas de negocio con las Micro y Pequeñas Empresas. 11. Atender y gestionar proyectos especiales que sean requeridos por el Centro SBDC - SENA y/o los asignados por el líder regional de Red. 12. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas e indicadores asignados de acuerdo a los Lineamientos fijados por el Gestor líder de centro y/o Líder Regional de Red SBDC - SENA. 13. Realizar el registro veraz y oportuno de las actividades realizas en las plataformas y tiempos determinados por la entidad, 14. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos establecido del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos, 15. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes, 16. Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas creadas, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento. 17. Asesorar a los Clientes de centro SBDC - SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad. 18. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y de las Micro o Pequeñas Empresas y con base en ellas realizar sesiones de entrenamiento. 19. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. 20. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento. 21. Apoyar en los procesos administrativos que requiera el líder regional de Red para la correcta ejecución sus programas de emprendimiento. 22. El contratista se compromete bajo su propios medios a cumplir como mínimo para la vigencia 2017 o proporcional al tiempo del contrato con los siguientes productos los cuales serán verificados de manera mensual por el gestor líder de centro, líder de Red y/o por parte del supervisor del contrato: - SENSIBILIZACIONES: 528; - ENTRENAMIENTOS: 9; - PLANES FORMULADOS FONDO EMPRENDERE: 5; - PLANES VIABILIZADOS FONDO EMPRENDER: 3; - EMPRESAS OTRAS FUENTES DE FINANCIACION: 4; - PUESTA EN MARCHA EMPRESAS FONDO EMPRENDER: 3; PUESTA EN MARCHA EMPRESAS OTRAS FUENTES DE FINANCIACION: 5; - EMPRESAS FORTALECIDAS: 9. 23. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los dos (2) días del mes de octubre de 2019

SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional Nariño
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA



Proyectó: María Yanet Nieves Díaz
Oficinista G 02

Revisó: Oscar Andrés Burgos Regalado
Contratista Abogado Externo Despacho Dirección Regional Nariño

LA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

H A C E C O N S T A R

Que la señora **MARISOL ESPERANZA MENESES GUERRERO,** identificada con cédula de ciudadanía No 59.672.566 de Tumaco - Nariño, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de Prestación de Servicios regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	:	0124 del 16 de enero de 2018
Objeto	:	:Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento y gestión de proyectos especiales, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.
Plazo	:	Once (11) meses y quince (15) días
Inicio de Ejecución	:	16 de enero de 2018
Término de ejecución	:	31 de diciembre de 2018
Valor	:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de cuarenta y siete millones trescientos ochenta mil pesos ($47.380.000), con honorarios mensuales por valor de cuatro millones ciento veinte mil pesos ($4.120.000), y proporcional a fracción de mes.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1.Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, líder regional de Red SBDC, Gestor líder de centro, para los programas de Emprendimiento, en el Centro de Formación 2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción formulado con base en los Lineamientos entregados por el gestor líder de centro, líder regional de Red SBDC y la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 3. Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento. 4. Velar por la confiabilidad, oportunidad y calidad de la información registrada en las diferentes plataformas tecnológicas de la Entidad y de los informes presentados. 5. Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

establecidos. 6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. 7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los centros SENA - SBDC. 8. Asesorar a los Clientes de centro SENA - SBDC que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad. 9. Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas. 10. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias. 11. Atender y gestionar proyectos especiales que sean requeridos por el Centro SBDC - SENA y/o los asignados por el líder regional de Red. 12. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. 13. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder regional de Red SBDC 14. Programar y participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional. 15. Realizar el registro veraz y oportuno de las actividades realizadas en las plataformas de la entidad, garantizando la calidad de la información reportada. 16. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 17. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas. 18. Apoyar en los procesos administrativos que requiera el gestor líder de centro, el líder regional de Red para la correcta ejecución sus programas de emprendimiento. 19. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. 20. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento. 21. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2018 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato. 22. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los dos (2) días del mes de octubre de 2019

SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional Nariño
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: María Yanet Nieves Díaz
Oficinista G 02

Revisó: Oscar Andrés Burgos Regalado
Contratista Abogado Externo Despacho Dirección Regional Nariño

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

LA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

H A C E C O N S T A R

Que la señora **MARISOL ESPERANZA MENESES GUERRERO,** identificada con cédula de ciudadanía No 59.672.566 de Tumaco - Nariño, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de Prestación de Servicios regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	:	520120 del 29 de enero de 2019
Objeto	:	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial y gestión de proyectos especiales, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento Y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados
Plazo	:	Once (11) meses y dos (2) días
Inicio de Ejecución	:	29 de enero de 2019
Término de ejecución	:	31 de diciembre de 2019
Valor	:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de cuarenta y seis millones novecientos sesenta y dos mil quinientos siete pesos ($46.962.507), con honorarios mensuales por valor de cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos ($4.243.600), y proporcional a fracción de mes.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 3. Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento. 4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio. 5. Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos. 6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como ideación y validación temprana, pitch y formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. 7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los centros Centro de Desarrollo Empresarial SENA. 8. Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad. 9. Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas. 10. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias. 11. Atender y gestionar proyectos especiales que sean requeridos por el Centro de Desarrollo Empresarial - SENA y/o los asignados por el líder regional de Red. 12. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. 13. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder regional de Red. 14. Participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional. 15. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 16. Identificar y promover el uso de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas. 17. Apoyar los procesos administrativos del centro y la regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil y a la naturaleza de los servicios contratados. 18. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. 19. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados en el Centro de Desarrollo Empresarial. 20. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2019 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato. 21. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los dos (2) días del mes de octubre de 2019.



SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional Nariño
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: María Yanet Nieves Díaz
Oficinista G 02

Revisó: Oscar Andrés Burgos Regalado
Contratista Abogado Externo Despacho Dirección Regional Nariño

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **MARISOL ESPERANZA MENESES GUERRERO,** identificada con cédula de ciudadanía No 59.672.566 de Tumaco - Nariño, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el Contrato de Prestación de Servicios regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	:	CO1.PCCNTR 1303075 del 27 de enero de 2020
Objeto	:	Prestación de servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.
Plazo	:	Once (11) meses
Inicio de Ejecución	:	27 de enero de 2020
Término de ejecución	:	26 de diciembre de 2020
Valor	:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de cuarenta y cinco millones setecientos sesenta mil pesos m.cte ($45.760.000), con honorarios mensuales por valor de tres millones seiscientos cinco mil trescientos treinta y tres pesos m cte ($ ($3.605.333).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. b) Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. c) Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento. d) Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio. e) Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura

del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos. f) Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como ideación y validación temprana, pitch y formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. g) Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los Centros de Desarrollo Empresarial SENA. h) Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad. i) Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas. j) Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias. k) Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. i) Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder regional de Red. m) Participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional. n) Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). o) Identificar y promover el uso de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas. p) Apoyar los procesos administrativos del centro y la regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil. q) Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. r) Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas del Centro de Desarrollo Empresarial - SENA. s) El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2020 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato. o) En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, al primer (1) día del mes de junio de 2020.

SARA ÁNGELA ARTURO GONZÁLEZ
Directora Regional Nariño
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA



Proyectó: María Yanet Nieves Díaz
Oficinista G 02

Revisó: Oscar Andrés Burgos Regalado
Contratista Abogado Externo Despacho Dirección regional SENA Nariño